



## ACTA DE NEGOCIACIÓN

### CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL No. CPI-TC-001-2010

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.083.233 de Cartagena, actuando en su condición de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE, y **ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.083.091 de Bogotá, D. C. actuando en su condición de Representante Legal de la firma **SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA (SERVINC LTDA)**, quien en adelante se llamará EL CONSULTOR, hemos acordado suscribir la presente **ACTA DE NEGOCIACIÓN**, de conformidad con lo previsto en la cláusula 6, sección 2, "Instrucciones para los Consultores" del Pedido de propuestas del Concurso Público Internacional No. CPI-TC-001-2010, cuyo objeto es la **ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA PARA RUTA PRE TRONCAL SAN JOSE DE LOS CAMPANOS, QUE INCLUYE LAS CARRERAS 100, 102 Y LA CALLE 39; Y REPARCHEO EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS PARA RUTAS PRETRONCALES: AVENIDA PEDRO ROMERO ENTRE EL PUENTE DE BAZURTO Y LA TRANSVERSAL 54; Y DE LA AVENIDA CRISANTO LUQUE ENTRE TRANSVERSALES 25 Y 38, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE, EN CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL.-**

El objeto de esta negociación es:

1. Confirmar la disponibilidad de todo el personal clave propuesto y aceptado por el contratante.
2. Las condiciones especiales del contrato
3. Impuestos aplicables al contrato

Se aclara de antemano que los acuerdos que se tomen sobre estos temas no deben alterar sustancialmente los TDR iniciales ni los términos del contrato, de tal manera que no se afecte la calidad del producto final, su costo y la validez de la evaluación inicial.

#### 1. CONFIRMAR LA DISPONIBILIDAD DE TODO EL PERSONAL CLAVE PROPUESTO Y ACEPTADO POR EL CONTRATANTE

Se confirma el personal clave propuesto en el formulario TEC - 5 de la oferta técnica, en cuanto al personal clave calificable (director de interventoría, Residente 1 de interventoría, residente 2 de interventoría ambiental y el residente 3 de interventoría social) y el personal clave no calificable. En caso que sea necesario el cambio de algún profesional incluido en este personal clave, esta sustitución deberá hacerse por profesionales con calidades iguales o superiores al sustituido, previa aprobación del Contratante.

#### 2. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Oficina próxima a la zona de obras de San Jose de los Campanos: Por solicitud de Transcaribe S.A., el Consultor acepta establecer sus oficinas para atención de este contrato, en área aledaña a la zona de obras, con capacidad para atender reuniones, comités de obra, etc.

#### 3. IMPUESTOS APLICABLES AL CONTRATO

A

AD

**El Alcalde Somos Todos**



3.1. Se procede a determinar el monto de los impuestos locales que deben incluirse en la oferta, los cuales incrementan el valor de la misma, de la siguiente manera:

	CONCEPTOS	TARIFA	
A.	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IMPUESTOS		590,865,000
	<b>IMPUESTOS</b>		
B.	IMPUESTO DE TIMBRE (A X 0,50%)	0.00%	0
C.	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (A X 8/1000)	0.80%	4,726,920
D.	AVISOS Y TABLEROS (C X 15%)	0.12%	709,038
E.	SOBRETASA BOMBERIL (C X 7%)	0.06%	330,884
F.	SOBRETASA DEPORTIVA (A X 2%)	2.00%	11,817,300
G.	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA (A X 1%)	1.00%	5,908,650
H.	ESTAMPILLA AÑOS DORADOS (A X 2%)	2.00%	11,817,300
I.	<b>SUBTOTAL IMPUESTOS IVA(B+C+D+E+F+G+H)</b>	<b>5.98%</b>	<b>35,310,092</b>
J.	COSTO ADICIONAL IMPOTOS (I X 5,976%)	<b>5.98%</b>	<b>2,110,131</b>
K	<b>SUBTOTAL IMPUESTOS ANTES DE IVA (I+J)</b>		<b>37,420,223</b>
L	<b>TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS ANTES DE IVA (A+K)</b>		<b>628,285,223</b>
M	IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS-IVA (L X 16%)	16.00%	100,525,636
N	<b>VALOR DE LA OFERTA INCLUIDO IMPUESTOS (L+ M)</b>		<b>728,810,859</b>

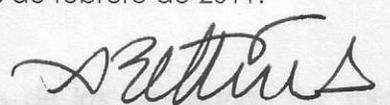
SON SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE.

3.2. Retención en la fuente para la Consultoría: Dado que la propuesta incluye el factor multiplicador para efectos de retención en la fuente se tendrá en cuenta esta situación.

3.3. Forma de pago: pagos mensuales de acuerdo con lo establecido en la cláusula 6.4 de los pliegos (condiciones generales del contrato), en los numerales aplicables al contrato y el PR3 de la propuesta, de conformidad con lo efectivamente ejecutado, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, e incluyendo los impuestos

Para constancia de lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor en Cartagena de Indias, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2011.

 ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ  
TRANSCARIBE S.A.

  
ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO  
SERVINC LTDA

**El Alcalde Somos Todos**